

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6724** IBERMAIZ, S.A.

El Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil IBERMAIZ, S.A., D. FRANCISCO HILARIO CABALLERO MAROTO, convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrara en el Hotel Ciudad de Móstoles, sito en Carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, km 0,200, 284931 Móstoles, Madrid, el día 30 de junio de 2014, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 1 de julio de 2014, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al mismo, rezando de la siguiente manera:

"Artículo 17.º La Sociedad será administrada, a elección de la Junta General, por:

- a) Un Administrador único.
- b) Dos Administradores solidarios.
- c) Dos Administradores mancomunados.
- d) Un Consejo de Administración.

Los Administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de seis años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a su cese de conformidad a lo establecido en la Ley.

Si el Órgano de Administración de la Sociedad fuera un Consejo de Administración, y si durante el plazo se produjesen vacantes sin que existieran suplentes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General."

Cuarto.- Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Administrador único.

Quinto.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al mismo, rezando de la siguiente manera:

"Artículo 11.º La convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las Extraordinarias, podrán realizarse además de lo previsto en la Ley, mediante anuncio individual y escrito que será remitido por correo certificado con acuse de recibo, telegrama, burofax, o cualquier otro medio escrito o telemático que pueda asegurar la recepción de dicho anuncio por todos los accionistas, en el domicilio que hayan designado al efecto o en el domicilio que conste en la documentación de la Sociedad."

Sexto.- Remuneración del Director general de la Sociedad y acuerdos al respecto.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Conforme a lo previsto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC, desde la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el art. 287 del mismo cuerpo legal, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Móstoles (Madrid), 23 de mayo de 2014.- Consejero Delegado.

ID: A140028111-1